



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio N°0590

Radicado: 2021-00141

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **RAUL OSWALDO OSPINA GARZÓN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS**, se ordena incorporar como prueba la documental aportada por COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS y Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320210014100](https://www.ramajudicial.gov.co/consultar/radicado/05001310501320210014100) (dar click en el radicado, el acceso expira en 15 días).

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: mariamalia4055@hotmail.com; jbuitrago@bpabogados.com; jwbuitrago@bp-abogados.com; paolagaviriaq@gmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com; avivero@procuraduria.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
6/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26723abc0ea3f613a7e1b757fa95595cf6b4f7a99f5008cecce1cc6c74b19ab5**

Documento generado en 05/04/2022 06:35:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**